



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0626-R-2022
Piura, 19 de abril de 2022

VISTO

El expediente N°00014-3502-22-5 de fecha 10 de febrero de 2022, que remite el Dr. José Luis Ordinola Boyer, Decano de la Facultad de Economía, solicitando pago de asignación extraordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°022-2022 -UNP-FE-D de fecha 10 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Economía, se dirige al Señor Rector de la UNP, para comunicarle que en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria de Consejo universitario N° 01 de fecha 10 de febrero de 2022, solicita se gestione el otorgamiento de una subvención extraordinaria de cinco mil con 00/100 soles (S/.5,000.00) a favor de nuestro ex alumno, **DAVID HERNAN HERRERA SARANGO**, como estímulo al haber obtenido el Primer Puesto a nivel nacional en el XXIV Concurso de Investigación Económica y Social (CIES);

Que, mediante Oficio N°0119-SG-UNP-2022 de fecha 12 de febrero de 2022, la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, para Transcribirle el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de febrero de 2022 que a la letra dice: "Aprobar la Subvención Económica Extraordinaria de cinco mil con 00/100 soles (S/.5,000.00) a favor del ex alumno, **David Hernán Herrera Sarango**, como estímulo por haber obtenido el Primer Puesto a nivel Nacional en el XXIV Concurso de Investigación 2021-II (Rubro Resúmenes de Tesis), organizado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES)";

Que, mediante Informe 0136-2022-UP-OCPYP-UNP de fecha 18 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo a la Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de febrero de 2022, en la que se autoriza una subvención extraordinaria de cinco mil con 00/100 soles (S/.5,000.00) a favor del ex alumno **David Hernán Herrera Sarango**, como estímulo por haber obtenido el Primer Puesto a nivel Nacional en el XXIV Concurso de Investigación 2021-II - Rubro Resúmenes de Tesis - CIES, por lo tanto y de acuerdo a lo autorizado en la indicada Sesión, se asigna cobertura presupuestaria en:

CERTIFICADO	: 3066
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.1 Subvenciones Financieras a Estudiantes
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
BENEFICIARIO	: DAVID HERNAN HERRERA SARANGO
MONTO	: S/.5,000.00

Monto aprobado Artículo 4 del decreto supremo N° 420-2019-EF

La ejecución que estará sujeta la disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo respectivo.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el Decreto Supremo N°420-2019-EF, regula en su artículo 4º: "Ingresos por condiciones especiales. Son Ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los siguientes:

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0626-R-2022
Piura, 19 de abril de 2022

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire la suma de **Cinco mil con 00/100 soles (S/ 5,000.00)**, a favor del **Econ. DAVID HERNÁN HERRERA SARANGO**, ex alumno de la Universidad Nacional de Piura, como estímulo por haber obtenido el Primer Puesto a nivel Nacional en el XXIV Concurso de Investigación 2021-II (Rubro Resúmenes de Tesis), organizado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), de acuerdo con los dispositivos legales mencionados en la presente Resolución.

ARTICULO 2.-CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería de Minas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, FE, SG,OPP, UC, UT,INT., ARCHIVO (2)
10 copias / RRA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL